



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 172-2021-SUNARP/SN

Lima, 29 de noviembre de 2021

VISTOS; la Comunicación de fecha 25 de noviembre de 2021, presentada por la señora Gloria Giovanna Torres Carlos; el Informe Técnico N° 304-2021-SUNARP/OGRH del 25 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1029-2021-SUNARP/OGAJ del 26 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 033-2021-SUNARP/SA del 12 de marzo de 2021, se designó a partir del 15 de marzo de 2021, a la señora Gloria Giovanna Torres Carlos en el cargo de confianza de Coordinador en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Comunicación de fecha 25 de noviembre de 2021, la señora Gloria Giovanna Torres Carlos presenta su renuncia al referido cargo, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, con el Informe Técnico N° 304-2021-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que resulta procedente la emisión de la resolución que acepte la renuncia formulada por la señora Gloria Giovanna Torres Carlos, al cargo de confianza de Coordinador en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo su último día de labores el 30 de noviembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 1029-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para aceptar la renuncia presentada por la señora Gloria Giovanna Torres Carlos, considerando que el cargo de Coordinador en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos constituye un cargo de confianza;

De conformidad con lo previsto en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptación de renuncia.

Aceptar, a partir del 01 diciembre de 2021, la renuncia de la señora Gloria Giovanna Torres Carlos al cargo de Coordinador en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.